TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF[1]

CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las nueve horas del cinco de noviembre de dos mil veintiséis, se reunieron quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzurez Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

ASUNTO DE SESIÓN PÚBLICA

Se analizó el proyecto de sentencia sometido a consideración para ser resuelto en sesión pública, relativo al juicio SCM-JRC-6/2026.

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional formularon diversas consideraciones sobre dicho proyecto y decidieron por unanimidad que éste se analizará y, en su caso, se aprobará en la sesión pública de resolución convocada para esta fecha, con el siguiente sentido esencial propuesto:

NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE [2]	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JRC-6/2026	Partido Paz	TEEM	Confirmar

Agotada la discusión del asunto que motivó la presente sesión, se declaró concluida a las nueve horas con quince minutos de la misma fecha en que inició, y se solicitó al secretario general de acuerdos levantar el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53 fracciones I, X, XV y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO

IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA

MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA

HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

[1] Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
[2] Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos.